CONTRATO No. 4600104733 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: DEL 01 AL 22 DE JULIO DE 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 23 DE JULIO DE 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	HACE INGENIEROS SAS
NIT:	800.129.789-1
REPRESENTANTE LEGAL:	ANTONIO ESTEBAN SÁNCHEZ TORRES
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	6.775.962
OBJETO:	EJECUTAR LAS DEMOLICIONES, CERRAMIENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.
VALOR INICIAL:	MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($1.200.000.0000) incluido AIU y excluido de IVA
ADICIONES:	Adición N. 01: por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISC IENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L ($240.613.998) incluido AIU excluido de IVA
VALOR MÁS ADICIONES:	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L ($1.440.613.998) incluido AIU y excluido de IVA
DURACIÓN INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
AMPLIACIONES:	Ampliación No. 01: Por el término de tres (3) meses, contados desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
	Ampliación No. 02: Ampliar el plazo del contrato por el término de nueve (9) meses, contados desde el 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra
SUSPENSIONES:	N/A
OTRAS MODIFICACIONES:	Aclaración No. 01 a la Duración Del Contrato. DESDE EL INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	TRESCIENTOS CUARENTA Y UN (341) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	25/04/2025

FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2026

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600104733 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm , y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

 El contratista cumple con corte a la fecha del presente informe de supervisión, con el objeto y el alcance del contrato, realizando de forma correcta y oportuna las visitas de verificación y ejecutando las demoliciones, cerramientos y obras complementarias requeridas por la secretaría de seguridad y convivencia.

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

 El contratista con corte a la fecha del presente informe de supervisión, cumple a cabalidad con los requerimientos y especificaciones del anexo del contrato denominado “especificaciones técnicas y obligaciones”, así como con lo determinado en los demás documentos del proceso que hacen parte integral del contrato.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:

OBLIGACIONES CONTRATISTA:

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
1. Ejecutar el contrato conforme a la propuesta presentada y los requerimientos y protocolos remitidos	CUMPLE	Las visitas e intervenciones se han ejecutado de acuerdo al

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.		protocolo y propuesta presentada por el contratista.
2. Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.	CUMPLE	El contratista ha asumido y gestionado los riesgos que le corresponden.
3. Pagar de su propia cuenta las tasas, garantías, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.	CUMPLE	El contratista ha pagado los impuestos, tasas y obligaciones que le corresponden.
4. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato dentro de los términos establecidos.	CUMPLE	Se presentaron los documentos requeridos.
5. Entregar el sitio de las demoliciones totalmente libre de escombros y con el debido cerramiento al que haya lugar, de acuerdo con el diagnóstico previo realizado a cada uno de los bienes a intervenir, con base en la instrucción que para el procedimiento haga la Secretaría.	CUMPLE	Los sitios intervenidos se ha entregados limpios y libres de escombros.
6.Contar con un ingeniero civil especialista en estructuras que evalúe la pertinencia y viabilidad del sistema de demolición a utilizar con el fin de brindar seguridad al personal de trabajo y a las edificaciones adyacentes en caso de haberlas.	CUMPLE	Se cuenta con dicho profesional.
7. Presentar informe técnico final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.	N/A	Se presenta al finalizar el contrato
8.Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.	N/A	No se ha presentada ningún hecho.
9. Participar y asistir a diferentes eventos, reuniones y demás convocatorias, en que sea requerido, a	CUMPLE	El contratista ha participado de las reuniones y visitas que se han programado.

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
fin de dar buen cumplimiento al proyecto, como también atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.		
10. Comunicar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley, como también garantizar la información contractual que se le requiera por cualquier dependencia del Distrito, de manera oportuna, suficiente y completa.	N/A	No se ha presentado durante el presente periodo de ejecución.
11. Disponer de un mínimo de personal para los procesos de coordinación, soporte y seguimiento al proyecto de acuerdo con la propuesta presentada.	CUMPLE	Se ha contado siempre con el personal suficiente para llevar a cabo las visitas y las intervenciones.
12. Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, teniendo en cuenta la normativa vigente, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal y presentarlos mensualmente al supervisor del contrato.	CUMPLE	Se han realizado los pagos correspondientes a seguridad social, del personal utilizado en la ejecución del contrato.
13. Entregar al supervisor informe mensual de los avances y actividades desarrollados. El informe mensual deberá presentarse los primeros diez (10) días calendario del mes, y detallará la ejecución en los componentes (administrativo, técnico, legal y financiero).	CUMPLE	Se realiza entrega del informe mensual.
14. El contratista deberá entregar el plan de trabajo y cronograma de actividades a ejecutar durante el desarrollo del contrato, una vez sean remitidas los requerimientos detallados	CUMPLE	Para intervención se cuenta con un plan de trabajo o programación de obra.

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
y completos de tales actividades por parte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el fin de que gestione los insumos y recursos para la realización de las actividades, verificando la logística, el horario y el tiempo requerido.		
15.Informar oportunamente al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión de cualquiera de los proyectos que le fueran encargados por el Distrito, sometiéndolas a consideración del Comité que para tal efecto funcione con el contratista, acompañado del concepto técnico del Supervisor y concepto jurídico al contratista sobre el asunto y enviando a la Subsecretaría Jurídica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín la decisión adoptada por el Comité de esa entidad, a fin de que se analice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones del Distrito.	N/A	No se ha presentado durante el presente periodo de ejecución.
16. Entregar informes técnicos y presupuestales mensuales o cada que sea requerido por el Supervisor del contrato.	CUMPLE	Se ha entregado informe mensual.
17. Cumplir a tiempo con los pagos de las obligaciones a favor de terceros, surgidas en cumplimiento del objeto de este contrato.	CUMPLE	Se han realizado los pagos a los terceros.
18. En caso de requerirse la elaboración de algún diseño para llevar a cabo la ejecución de la demolición, el contratista deberá, a través del informe de diagnóstico inicial, realizar las salvedades a que haya lugar.	N/A	No se ha presentado durante el presente periodo de ejecución.
19. Presentar las recomendaciones del caso una vez terminada la intervención con el fin de ejecutar los diseños u obras completarías que se requieran	N/A	No se ha presentado durante el presente periodo de ejecución.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
para garantizar la estabilidad del área intervenida, así como de las estructuras aledañas.		
20. Debe cumplir con el fomento establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, en ese sentido se debe ajustar un porcentaje mínimo del 5% de la provisión de servicios en la ejecución contractual por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos del artículo mencionado.	CUMPLE	Se verifica a través de las planillas de seguridad social y el SISBEN.
21.Entregar un informe del estado de las estructuras a intervenir antes de iniciar con el respectivo procedimiento de demolición, en el cual se pueda detallar si las mismas se encuentran ocupadas, bien sea por personas o con bienes muebles, entre otros.	CUMPLE	Se han entregado dichos informes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): (EDITABLE)

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	CUMPLE	Se hizo entrega de certificado por parte de la ARL en la cual se observa el 91.5% de cumplimiento del SGSST.
2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	CUMPLE	
3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el	CUMPLE	Se realiza entrega de EPP a todos los colaboradores y sub-contratistas.

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.		

OBLIGACIONES CONTRATANTE:

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
1. Suministrar la información que requiera para el desarrollo del contrato.	CUMPLE	Se ha entregado la información requerida para la ejecución del contrato.
2. Adoptar las acciones necesarias para garantizar que el contratista pueda realizar los trabajos encomendados en los inmuebles correspondientes.	CUMPLE	Se han coordinados los operativos para llevar a cabo las intervenciones.
3. Designar un servidor(a) para ejercer la supervisión técnica, administrativa, contable y jurídica sobre el cumplimiento del contrato a nombre de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	CUMPLE	Se cuenta con un supervisor.
4. Verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en la propuesta técnico -económica.	CUMPLE	Desde la supervisión se realiza la verificación.
5. Recibir y verificar el informe mensual por parte del contratista que contenga avances técnicos, administrativos, financieros y de logros.	CUMPLE	Se recibió y verificó el informe mensual.
6. Evaluar mensualmente los avances y cumplimiento del contrato.	CUMPLE	Se realiza evaluación.
7. Acompañar y apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean competencia de la Administración Distrital durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	Desde la supervisión se realiza acompañamiento al contratista durante todas las fases de ejecución del contrato.
8. Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato de acuerdo con lo previsto en la ley.	CUMPLE	No se ha vulnerado el equilibrio económico del contrato.
9. Dar respuesta oportuna al contratista de las comunicaciones por ésta remitidas sobre circunstancias sobrevivientes de que haya sido informado.	N/A	Se ha dado trámite a las solicitudes realizadas por el contratista.

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
10. Llamar en Garantía al contratista y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato	N/A	No se ha presentado el hecho
11. Garantizar los recursos financieros para la ejecución del contrato.	CUMPLE	
12. Desembolsar el valor del contrato en la forma pactada en el contrato previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro y los demás documentos exigidos.	N/A	A le fecha no se ha causado pagos al contratista
13. Efectuar por escrito y de manera oportuna requerimientos al contratista ante incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para el establecimiento de los correctivos necesarios.	N/A	No se ha realizado requerimientos al contratista por presunto incumplimiento
14. Suministrar al contratista, una vez se firme el contrato, la versión oficial en medio magnético, de los logos de la administración municipal requeridos en los formatos, informes y demás material impreso.	CUMPLE	Se entregó al contratista la versión oficial en medio magnético.
15. Suministrar, los actos administrativos por medio de los cuales se autoriza a llevar a cabo las demoliciones respectivas.	CUMPLE	Se suministró el acto administrativo por medio del cual se autorizó la demolición realizada.
16. Realizar la gestión respectiva para el desalojo si las edificaciones están ocupadas o en uso, una vez se verifica la información suministrada por el contratista, el cual deberá entregar un informe del estado de las estructuras a intervenir antes de iniciar con el respectivo procedimiento de demolición, en el cual se pueda detallar si las mismas se encuentran ocupadas, bien sea por personas o con bienes muebles, entre otros.	N/A	A la fecha no se ha requerido realizar desalojo

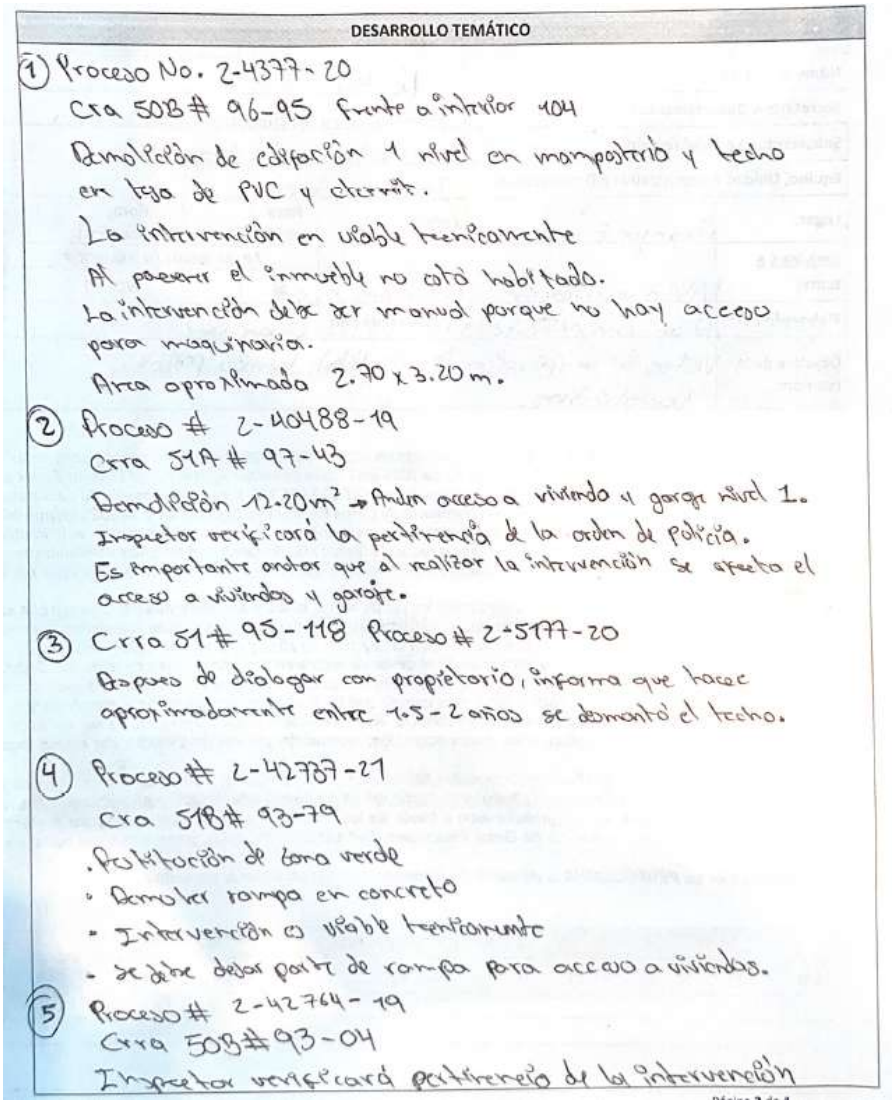
- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

El contratista ha realizado la entrega del informe mensual.

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 22 de julio 2026 se llevaron a cabo algunas visitas para verificar la viabilidad tecnica de algunas demoliciones:

Visitas realizadas durante el 01 y el 22 de julio de 2026:

DATOS GENERALES							
Número de acta		No. 40					
Secretaría o Departamento Administrativo:		Secretaría Seguridad y Convivencia					
Subsecretaría o Subdirección:		Planeación de la Seguridad					
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:		Infraestructura					
Lugar:	Aranjuez 7 Inspección 4A	Fecha:		Hora Inicio:		Hora Finalización:	
Actividad o tema:	Visita verificación Demoliciones			Anexa listado de asistencia			
				SI		NO	
Elaborado por:	Julian Vasquez Antoya	Convocada por:	Supervisor				
Objetivo de la reunión:	Visitas de verificación de viabilidad tenita posibles Demoliciones.						



DESARROLLO TEMÁTICO

(1) Proceso No. 2-4377-20
Cra 508 # 96-95 frente a interior 104
Demolición de edificación 1 nivel en mampostería y techo en teja de PVC y eternit.
La intervención en viable técnicamente
Al momento el inmueble no está habitado.
La intervención debe ser manual porque no hay acceso para maquinaria.
Area aproximada 2.70 x 3.20 m.

(2) Proceso # 2-40488-19
Cra 51A # 97-43
Demolición 12.20 m² → Andén acceso a vivienda y garaje nivel 1.
Inspector verificará la pertinencia de la orden de policía.
Es importante anotar que al realizar la intervención se afecta el acceso a viviendas y garaje.

(3) Cra 51 # 95-118 Proceso # 2-5177-20
Después de dialogar con propietario, informa que hace aproximadamente entre 1.5-2 años se desmontó el techo.

(4) Proceso # 2-42787-21
Cra 518 # 93-79
- Reubicación de cara verde
- Demoler rampa en concreto
- Intervención es viable técnicamente
- se debe dejar parte de rampa para acceso a viviendas.

(5) Proceso # 2-42764-19
Cra 508 # 93-04
Inspector verificará pertinencia de la intervención

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Condición de piso duro
- Pendiente de cubierta
- La intervención es viable técnicamente.

⑥ Carrera 89 # 500-39
Proceso # 2-22824-24

Condición 4 piso
Edificación en mampostería, loza en tercera placa.
Intervención es viable técnicamente.
Para la intervención el inmueble debe estar desocupado y deshabilitado.
Se debe realizar la intervención de manera manual.
Realizar actas de vecindad de edificación colindantes y de piso 1, 2 y 3.

ASISTENTES A LA REUNIÓN		
Nombres y Apellidos	**Cargo/Empleo**	**Empresa/Entidad/ Dependencia/Organización**
Julian Vasquez Londoño	Apoyo Tecnico	Secretaria de Seguridad y Convivencia
Diego Arenas M	Residente	Hace INT SAS
Yuber Correa Hernandez	P.U	S.S.C.
Nelson Taborda	Inspector	Inspeccion 4A-SSYC

Visita 1







Visita 2







Visita 3



Visita 4





Visita 5





Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Visita 6


10/07/26, 11:47 a.m.
+6.281314,-75.559994
Calle 89 50C-46
Medellín 050004
Antioquia


Calle 89 50C-46
Medellín 050004
Antioquia

DATOS GENERALES							
Número de acta	No. 41						
Secretaría o Departamento Administrativo:	Secretaría Seguridad y Convivencia						
Subsecretaría o Subdirección:	Planeación de la Seguridad						
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:	Infraestructura						
Lugar:	Comuna 13	Fecha:	14/7/26	Hora Inicio:	10:30	Hora Finalización:	11 am
Actividad o tema:	Visita Técnica de Verificación	Anexa listado de asistencia					
		SI		NO			
Elaborado por:	Wilson Vasquez Ramayo	Convocada por:	Supervisor				
Objetivo de la reunión:	Visita de verificación técnica Contrato Demolidores No. 4600104733 de 2025						

DESARROLLO TEMÁTICO

- Se realiza visita de Verificación en donde se puede apreciar la ausencia de muro contención o reciñte en construcción vecina.
- El material de suelo es lleno antropico segun lo observado a simple vista, sin embargo mediante apique o estudio de suelos se puede confirmar.
- Solo se ingresó a piso 1 donde se puede observar el problema respecto al muro de contención.
- Se recomienda NO realizar ninguna intervención sin realizar primero los estudios y diseños correspondientes
- La intervención no es viable a través del contrato de demoliciones ya que esto fuera de su objeto y alcance.
- Es totalmente necesario realizar un estudio y diseño de la intervención que se deba implementar.
- Proceso No. 2-20968-23.
 Inspección 13.
- La visita se realizó por solicitud del supervisor suplente del contrato de demoliciones.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia













DEMOLICIONES EJECUTADAS ENTRE EL 01 Y EL 22 DE JULIO 2026

Demolicion San Antonio de Prado:





Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia




MICHELADAS


11:30


05-26


MICRELADAS
11:21


EXOTIC
10:07

TOTAL EJECUTADO CORTE 22 DE JULIO 2026

ACTA	VALOR	UBICACIÓN	%	% Acumulado
ACTA 1	$ 163.791.557	ECOPARQUE EN SAN JAVIER JURISDICCION DE SAN CRISTOBAL	11,37%	11,37%
ACTA 2	$ 16.178.175	Calle 58AA sur # 64 Cancha Arena - San Antonio de Prado	1,12%	12,49%
ACTA 3	$ 12.204.080	Aranjuez, Moscú ii, CALLE 100ª 42B 25. PARQUEADERO	0,85%	13,34%
ACTA 4	$ 291.872.201	La 300 - La Candelaria	20,26%	33,60%
ACTA 5	$ 83.275.879	Piscina Altavista	5,78%	39,38%
ACTA 6	$ 17.204.236	Casa Cra 47#112-51 - (Tenia orden de demolición del DAGRD) Inspección ubicada en Villa Del socorro	1,19%	40,57%
ACTA 7	$ 385.974	Demolición piso Manrique	0,03%	40,60%
ACTA 8	$ 7.408.005	Casa en el Poblado Sector San Lucas	0,51%	41,12%
ACTA 9	$ 7.820.574	Taller Cra 70#81-134 - Robledo Inspección de la casa de Justicia	0,54%	41,66%
ACTA 10	$ 22.018.460	Calle 126 #45 - 60 - Feria de Ganado - Restaurante	1,53%	43,19%
ACTA 11	$ 2.988.754	Calle 126 #45 - 60 - Feria de Ganado - Contenedor	0,21%	43,39%
ACTA 12	$ 7.400.724	Calle 126 #45 - 60 - Feria de Ganado - Casa de reciclaje	0,51%	43,91%
ACTA 13	$ 6.013.089	Calle 126 #45 - 60 - Feria de Ganado - Casa de reciclaje parte posterior	0,42%	44,33%
ACTA 14	$ 19.279.361	Primavera Norte	1,34%	45,66%
ACTA 15	$ 1.845.069	Castilla (Parqueadero)	0,13%	45,79%
ACTA 16	$ 20.719.230	Lote cercano U de Medellin - Belen	1,44%	47,23%
ACTA 17	$ 8.922.624	Visitas	0,62%	47,85%
ACTA 18	$ 59.797.404	La Iguana - Inspección 11A - Laureles	4,15%	52,00%
ACTA 19	$ 8.590.045	EL Limonar - San Antonio de Prado	0,60%	52,60%

ACTA 20	$ 1.342.192	Belen comuna 16 - Columnas (Se ejecutó, pero no se ha pagado)	0,09%	52,69%
ACTA 21	$ 3.913.845	San Antonio de Prado - Caseta (Se ejecutó, pero no se ha pagado)	0,27%	52,96%
ACTA 22	$ 5.018.976	Visitas realizadas (Se ejecutó, pero no se ha pagado)	0,35%	53,31%
TOTAL EJECUTADOA LA FECHA	**$ 767.990.454**		**53,31%**	
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 1.200.000.000			
ADICION No.1	$ 240.613.998			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 1.440.613.998			
SALDO POR EJECUTAR	**$ 672.623.544**	**46,69%**		

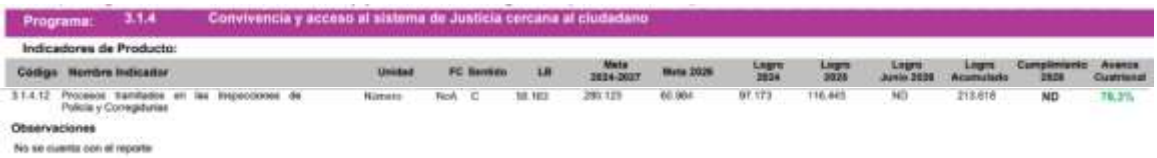
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Porcentaje de ejecución física del contrato

A la fecha del presente informe, se tiene un porcentaje de avance del 58%, teniendo en cuenta que el contrato opera a demanda, es decir, no se tiene un número determinado de intervenciones a realizar, por lo tanto, la metodología utilizada para determinar la ejecución física es las visitas u obras realizadas vs el valor del contrato.

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital:

Con la ejecución de este contrato, se da cumplimiento a lo que se encuentra enmarcado dentro del plan de desarrollo 2024-2027 “Medellín Te quiere” en su pilar Pilar: 3 Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana, Componente: 3.1 Seguridad integral para el desarrollo social Programa 3.1.4 Convivencia y acceso al sistema de Justicia cercana al ciudadano, Indicador de Producto: 3.1.4.12 Procesos tramitados en las Inspecciones de Policía y Corregidurías:


Programa: 3.1.4 Convivencia y acceso al sistema de Justicia cercana al ciudadano

Indicadores de Producto:

Código	Nombre Indicador	Unidad	FC	Sentido	LB	Meta 2024-2027	Meta 2026	Logro 2024	Logro 2025	Logro Junio 2026	Logro Acumulado	Cumplimiento 2026	Avance Cuatrienal
3.1.4.12	Procesos tramitados en las Inspecciones de Policía y Corregidurías	Número	NoA	C	38.163	289.129	60.864	97.173	116.445	ND	213.618	ND	78,3%

Observaciones

No se cuenta con el reporte

El Supervisor deja evidenciado del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. SAP:

El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP transacción “ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato”, el siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la “Descripción del indicador” varía según cada contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	0
Estampilla Universidad de Antioquia	6.893.282
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	0
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	1.240.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	0
Estampilla Justicia Familiar 2%	13.786.559
Ret. Renta Construcción 2%	13.786.559
Contribución Especial 5%	34.466.400

Descripción Indicador	Valor Retención
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	8.961.263
Total general	**79.134.063**

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE:

El propósito del presente documento es garantizar la implementación de los lineamientos de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable, a través de la incorporación de criterios en los procesos contractuales en donde sea viable su aplicación.

Para dicho seguimiento, se ha previsto en el marco de la implementación del Acuerdo 016 de 2020 el siguiente listado de verificación, el cual debe diligenciarse en cada caso según aplique, en caso de no aplicar, deberá marcarse la opción en cuadro respectivo.

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES									
Con base al modelo de Compra de pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se deben relacionar a continuación todos los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual y los resultados relevantes de la incorporación.									
Eje del acuerdo 016 incorporado	**Implementó**		**Describa el criterio incorporado**	**Medio de verificación**	**Medición del criterio**	**Costos adicionales**		**Describa el costo adicional**	**Observaciones**
	Si	**No**				**Si**	**No**		
Relacione el eje del acuerdo 016 al que se incorpora criterios.	*Marque sí o no en caso de que se haya implementado el criterio.*		*Relacione los criterios que quedaron incorporados en los documentos precontractuales o minuta del contrato.*	*Relacione la evidencia tenida en cuenta para el seguimiento del criterio.*	*Relacione el resultado del criterio en términos de cantidades, valores ($), % u otros datos relevantes con el que se midió la implementación del criterio.* *Del mayor detalle posible sobre el resultado.*	*Marque sí o no en caso de que se haya evidenciado un aumento en el costo debido a la implementación del criterio.*		*En caso de que la respuesta anterior sea si, relacione el costo adicional generado.*	*En este espacio puede describir otros impactos directos o indirectos en términos de cantidades, valores ($), % u otros, que haya generado la incorporación del criterio.*
Compra pública sostenible		**X**							
		X							
Compra pública socialmente responsable	X		Se asignará 1% adicional al porcentaje que determina el Decreto 392 de 2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6, para un total de 2% sobre los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación: Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente / Número mínimo	Certificado del ministerio de trabajo y pago de seguridad social.	NO APLICA		NO	NO APLICA	NO APLICA

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES

Con base al modelo de Compra de pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se deben relacionar a continuación todos los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual y los resultados relevantes de la incorporación.

Eje del acuerdo 016 incorporado	Implementó		Describa el criterio incorporado	Medio de verificación	Medición del criterio	Costos adicionales		Describa el costo adicional	Observaciones
	Si	No				Si	No		
			de trabajadores con discapacidad exigido. Se asignará 1% adicional al porcentaje que determina el Decreto 392 de 2018 Artículo 2.2.1.2.4.2.6, para un total de 2% sobre los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación: Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente / Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido. •Entre 1 y 30 / 2 personas. •Entre 31 y 100 / 4 personas. •Entre 101 y 150 / 6 personas. •Entre 151 y 200 / 8 personas. •Más de 200 / 10 personas.						
	X		Entre 5 y 10% del personal destinado al cumplimiento contractual, la provisión de	Personas en pobreza extrema: con el	En promedio durante la ejecución del contrato se cuentan con 2 o 3		NO	NO APLICA	NO APLICA

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES

Con base al modelo de Compra de pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se deben relacionar a continuación todos los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual y los resultados relevantes de la incorporación.

Eje del acuerdo 016 incorporado	Implementó		Describa el criterio incorporado	Medio de verificación	Medición del criterio	Costos adicionales		Describa el costo adicional	Observaciones
	Si	No				Si	No		
			bienes, obras y servicios; que tenga formación y/o experiencia relacionada con el desarrollo del objeto del contrato y estén en condición de: Pobreza extrema, desplazados por la violencia, proceso de reintegración o incorporación y sujetos de especial protección constitucional como: •Población LGTBIQ+. •Población afrodescendiente, palenqueras y raizales. •Población indígena. •Población víctimas del conflicto armado. •personas pospenadas. •Población migrante. •Poblaciones jóvenes ley de primer empleo. •población campesina. •Mujeres víctimas de violencia basada en género, madres cabeza de familia y personas mayores (tercera edad).	certificado del Sisbén en el grupo A.	personas en nivel de pobreza extrema				
		X							

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES

Con base al modelo de Compra de pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se deben relacionar a continuación todos los criterios incorporados según los pliegos definitivos del proceso contractual y los resultados relevantes de la incorporación.

Eje del acuerdo 016 incorporado	Implementó		Describa el criterio incorporado	Medio de verificación	Medición del criterio	Costos adicionales		Describa el costo adicional	Observaciones
	Si	No				Si	No		
Compra pública Innovadora		X							

Nota: La información resaltada es a manera de ejemplo. Relacione los criterios de acuerdo con las obligaciones contractuales, describiendo su medio de verificación y la medición de cada uno

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
31/05/2025	Últimos seis meses	Antonio Esteban Sánchez Torres C.C 6.775.962 Representante Legal Wilson Enrique Triana Otálora C.C 19.291.541 - T.P 13516-T Revisor Fiscal
09/07/2025	Últimos seis meses	Antonio Esteban Sánchez Torres C.C 6.775.962 Representante Legal Wilson Enrique Triana Otálora C.C 19.291.541 - T.P 13516-T Revisor Fiscal
05/08/2025	Últimos seis meses	Antonio Esteban Sánchez Torres C.C 6.775.962 Representante Legal Wilson Enrique Triana Otálora C.C 19.291.541 - T.P 13516-T Revisor Fiscal
18/09/2025	Últimos seis meses	Antonio Esteban Sánchez Torres C.C 6.775.962 Representante Legal Wilson Enrique Triana Otálora C.C 19.291.541 - T.P 13516-T Revisor Fiscal
14/10/2025	Últimos seis meses	Antonio Esteban Sánchez Torres C.C 6.775.962 Representante Legal Wilson Enrique Triana Otálora C.C 19.291.541 - T.P 13516-T Revisor Fiscal
10/11/2025	Últimos seis meses	Antonio Esteban Sánchez Torres C.C 6.775.962 Representante Legal Wilson Enrique Triana Otálora C.C 19.291.541 - T.P 13516-T

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
		Revisor Fiscal
03/12/2025	Últimos seis meses	Antonio Esteban Sánchez Torres C.C 6.775.962 Representante Legal Wilson Enrique Triana Otálora C.C 19.291.541 - T.P 13516-T Revisor Fiscal
29/01/2026	Últimos seis meses	Antonio Esteban Sánchez Torres C.C 6.775.962 Representante Legal Wilson Enrique Triana Otálora C.C 19.291.541 - T.P 13516-T Revisor Fiscal
05/03/2026	Últimos seis meses	Antonio Esteban Sánchez Torres C.C 6.775.962 Representante Legal Wilson Enrique Triana Otálora C.C 19.291.541 - T.P 13516-T Revisor Fiscal
13/04/2026	Últimos seis meses	Antonio Esteban Sánchez Torres C.C 6.775.962 Representante Legal Wilson Enrique Triana Otálora C.C 19.291.541 - T.P 13516-T Revisor Fiscal
15/05/2026	Últimos seis meses	Antonio Esteban Sánchez Torres C.C 6.775.962 Representante Legal Wilson Enrique Triana Otálora C.C 19.291.541 - T.P 13516-T Revisor Fiscal
03/06/2026	Últimos seis meses	Antonio Esteban Sánchez Torres C.C 6.775.962 Representante Legal Wilson Enrique Triana Otálora C.C 19.291.541 - T.P 13516-T Revisor Fiscal
15/07/2026	Últimos seis meses	Antonio Esteban Sánchez Torres C.C 6.775.962 Representante Legal

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
		Wilson Enrique Triana Otálora C.C 19.291.541 - T.P 13516-T Revisor Fiscal

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación: para el presente contrato no aplica marcación de bienes por su objeto contractual.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato: a la fecha de verificación del periodo evaluado, se ha realizado las siguientes modificaciones al contrato:

 16/08/2025 Modificación 01.

 Adición N. 01: por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M.L ($240.613.998) incluido AIU excluido de IVA
 Otrosí No. 01: Por el cual se incluye en la matriz de riesgos, el riesgo No. 37, con descripción: “Necesidad de modificaciones contractuales por actividades no previstas”

 17/12/2025 Modificación No.2:

 Aclaración No. 01 a la Duración Del Contrato. DESDE EL INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
 Ampliación No. 01: Por el término de tres (3) meses, contados desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

 26/03/2026 Modificación No. 3:

 Ampliación No. 02: Ampliar el plazo del contrato por el término de nueve (9) meses, contados desde el 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:

 La supervisión fue asignada el once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024) al servidor HECTOR FABIO CORREA MESA como supervisor titular y al servidor EDUARDO ANIBAL CESPEDES AVENDANO como supervisor suplente, con los siguientes apoyos:

APOYOS	COMPONENTE
Julián Humberto Vásquez Montoya	Técnico
Brenda Urley Oquendo Rodríguez	Financiero
Laura Victoria Giraldo Londoño	Jurídico

En el periodo que comprendió del 04 al 24 de junio de 2025, el supervisor principal disfrutó su periodo de vacaciones, por lo que, al estar una demolición en curso el informe que correspondió al mes de junio, fue firmado tanto por el supervisor principal como por el suplente, para respaldar la verificación que le correspondió a cada uno de acuerdo al periodo de reporte de dicho informe.

En el periodo que comprendió del 16 de junio al 7 de julio de 2026, el supervisor principal disfrutó su periodo de vacaciones.

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:

N.	Riesgo	Etapa	¿Se materializó?
1	Insuficiencia del presupuesto oficial	Planeación	No
2	Retrasos en la gestión de entrega de permisos por parte de otras entidades o autoridades	Planeación	No
3	Injerencia indebida de la industria en la forma en que el contrato es estructurado	Planeación	No
4	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, descripción del proyecto y/o estudios previos, operaciones aritméticas, etc.	Planeación	No
5	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento de materia prima y especulación de precios.	Planeación/ Ejecución	No
6	La descripción de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad puede generar opciones en la entrega del bien o servicio requerido, sin embargo, algunas de estas opciones entregadas por el proveedor no satisfacen las necesidades de la Entidad	Planeación/ Ejecución	No
7	Baja participación de proponentes	Selección	No
8	Colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado	Selección	No
9	Declaratoria de desierto del proceso de selección	Selección	No
10	Precios artificialmente bajos y sobrecostos en la ejecución del contrato	Selección	No
11	Incursión en actos de corrupción o cualquier otro acto contrario a la normativa penal nacional	Selección	No

N.	Riesgo	Etapa	¿Se materializó?
12	Retrasos en la legalización del contrato, garantías y acta de inicio que afecta la inicio de la ejecución contractual	Contratación	No
13	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente	Contratación	No
14	El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso	Ejecución	No
15	No aplicación durante la ejecución del contrato respecto de las políticas públicas de la Alcaldía de Medellín, otras entidades o el Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación	Ejecución	No
16	El recurso humano suministrado por el proveedor para la ejecución del contrato es insuficiente para cumplir con el objeto contractual.	Ejecución	No
17	Peligros físicos en el desarrollo de las actividades a ejecutar	Ejecución	No
18	Afectación al medio ambiente como resultado del proyecto	Ejecución	No
19	Incumplimiento o retrasos con los tiempos de entrega del bien y/o servicio	Ejecución	No
20	Las actividades y obligaciones a realizar por parte del Contratista no son ejecutadas de manera satisfactoria	Ejecución	No
21	Cambios en la situación política, situaciones de orden público, sistema de gobierno o en las condiciones sociales, ejemplo: huelgas, asonadas, paros, actos terroristas, etc.	Ejecución	No
22	Resistencia por parte de la comunidad o ciertos grupos de interés	Ejecución	No
23	Las actividades realizadas por el Contratista generan daños en las redes de servicios públicos y/o privados, que afectan a empresas y comunidades	Ejecución	No
25	Terminación anticipada del contrato por criterios atribuibles al proveedor	Ejecución	No
26	Variación de la inflación o en factores económicos que incidan en los salarios y los servicios requeridos para el proceso de contratación	Ejecución	No
27	Accidentes, Incidentes, Sucesos y demás que sufra el proveedor o su equipo de trabajo en la ejecución del contrato	Ejecución	No

N.	Riesgo	Etapa	¿Se materializó?
28	Inoportuna o insuficiente provisión de materiales o insumos de la obra	Ejecución	No
29	Expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas	Ejecución	No
30	Demora en la disponibilidad de los bienes o servicios para la gestión de los mantenimientos preventivos y correctivos	Ejecución	No
31	Interferencia con las redes de servicios públicos existentes que puedan afectar el normal desarrollo de las obras	Ejecución	No
32	Cambio en la ubicación de las obras menores, a causa de solicitudes realizadas por autoridades municipales, usuarios o vecinos invocando derechos de petición u otras herramientas legales	Ejecución	No
33	Perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., por parte del Contratista	Ejecución	No
34	Ejecución de mayores cantidades de obra por reparaciones y/o adecuaciones sin que sea constitutivo de incumplimiento por parte del contratista.	Ejecución	No
35	Demoras en la entrega de información por parte de un tercero o actos de entidades públicas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	Ejecución	No
36	Inadecuados procedimientos	Ejecución	No
37	Necesidad de modificaciones contractuales por actividades no previstas	Ejecución	Si

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato: para el presente contrato no aplica contratos de comodato.

- Evaluación al contratista:

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600104733
Objeto del Contrato Ejecutar las demoliciones, cerramientos y obras complementarias requeridas por la secretaria de
Numero Evaluación 10
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,50	3,60
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	19,60	18,88
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	19,68
JURÍDICO	10	10,00	9,70
TÉCNICO	50	50,00	48,60

% Calificacion Total	99,60

% Total Calificacion acumulado	96,86

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados: A la fecha del presente informe de verificación, no se ha realizado auditoria por parte de los entes de control ni por de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la imputación del gasto:

Ruta presupuestal inicial

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110070125	73200000	2320202005	240169	4000120642	9015598	5100008557
110701725	73200000	2320202009	240176	4000120642	9015598	5100008557

Adición 01

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000125	73200000	2320202005	240171	4000122027	9015740	5100008590

- Incluir la información de reservas o cambios presupuestales:

 De conformidad con la solicitud de reserva presupuestal radicada el 17 de diciembre de 2025 y debidamente suscrita por el supervisor, se procedió con el trámite al amparo de la Resolución CODFIS No. 136 del 20 de noviembre de 2025 (Rad. 202550095320). Dicha norma reglamenta la constitución de Reservas Excepcionales para los saldos de contratos pendientes de pago al cierre de vigencia.

 En cumplimiento del Artículo 4º, numeral 2, se determinó la procedencia de la reserva para el contrato No. 4600104733 de 2025. Lo anterior, debido a que el objeto contractual continuaba en ejecución según las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en los documentos y estudios previos.

- Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5100008557	1808	22.09.2025	5000773244	163.791.557
	1809	22.09.2025	5000773261	16.178.175
	1833	19.11.2025	5000779948	12.204.080
	1835	19.11.2025	5000779940	83.275.879
5100008590	1821	20.11.2025	5000780177	240.613.998
5100008557			5000780178	51.258.203
5100008557	1846	11.12.2025	5000785956	17.204.236

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
	1847		5000785767	385.974
	1848		5000785943	7.408.005
	1849		5000785875	7.820.574
	1850		5000785866	22.018.460
	1851		5000785908	2.988.754
	1852		5000785900	7.400.724
	1853		5000785917	6.013.089
	1902	21.04.2026	5000795328	19.279.361
	1903		5000795365	1.845.069
	1904		5000795377	20.719.230
	1905		5000795384	8.922.624
	1928	11.06.2026	5000799619	59.797.404
	1929		5000799617	8.590.045

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600104733	5100008557	222	Seguridad	240169	Administración de las inspecciones de policía y Corregidurías dentro del sistema de justicia cercana al ciudadano Medellín	1.110.062.000	465.843.240	644.218.760
				240176	Fortalecimiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justicia que hacen presencia en el distrito de Medellín	89.938.000	51.258.203	38.679.797
	5100008590			240171	Ampliación y mantenimiento de infraestructura física para la seguridad, convivencia y justicia Medellín	240.613.998	240.613.998	0

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$1.200.000.000
Adiciones	240.613.998
Total valor del contrato más adiciones	$1. 440.613.998
Pagos Realizados (Acumulado)	757.715.441
Pago autorizado del mes de verificación	$10.275.013
Porcentaje de ejecución financiera	52,60%

4. INFORME JURÍDICO:

- En el desarrollo del contrato, a la fecha se ejecutan a satisfacción cada una de las obligaciones contractuales pactadas, y no se han presentado quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como tampoco el reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

- De conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, no se han presentado reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, y en ese orden de ideas no se ha adelantó ningún tipo de actuación administrativa de carácter sancionatorio, en relación con incumplimientos, multas, cláusula penal o declaración de la caducidad.

- En observancia de los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordados con los artículos 1° y 90 de la Ley 1474 de 2011, se tiene que el contratista no ha sido sujeto de sanción penal, disciplinaria, fiscal o correctiva, así como acumulación de multas y sanciones que limiten su capacidad para ejecutar y liquidar posteriormente bilateralmente el contrato objeto de supervisión, por lo tanto, no estuvo incurso en ninguna causal de inhabilidad sobreviniente.

- El Apoyo Jurídico a la Supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en lo pertinentes a la supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se han evidenciado situaciones de orden que al momento pueda afectar la ejecución del objeto contractual.

- En el archivo de la Secretaría de seguridad y Convivencia reposa la carpeta con los documentos del contrato debidamente legalizados.

- Las garantías del contrato están vigentes de acuerdo con lo establecido en las obligaciones del contrato, las cuales fueron aportadas por el contratista y aprobadas por la entidad.

Estado de las garantías del contrato:

Para legalización:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	78399	Calidad	11/04/2025	01/07/2026	24/04/2025	$240.000.000
		Cumplimiento	11/04/2025	01/07/2026		$240.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	11/04/2025	31/12/2028		$120.000.000
		Estabilidad de la obra	31/12/2025	31/12/2030		$120.000.000
	71939	Responsabilidad civil extracontractual	11/04/2025	31/12/2025	24/04/2025	$284.700.000

Para la modificación No. 01:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	78399 Anexo 6	Calidad	11/04/2025	01/07/2026	15/10/2025	$288.122.799,60
		Cumplimiento	11/04/2025	01/07/2026		$288.122.799,60
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	11/04/2025	31/12/2028		$144.061.399,80
		Estabilidad de la obra	31/12/2025	31/12/2030		$144.061.399,80
	71939 Anexo 6	Responsabilidad civil extracontractual	11/04/2025	31/12/2025	12/10/2025	$284.700.000

Para la modificación No. 02:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	78399 Anexo 7	Calidad	11/04/2025	01/10/2026	30/12/2025	$288.122.799,60
		Cumplimiento	11/04/2025	01/10/2026		$288.122.799,60
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	11/04/2025	31/03/2029		$144.061.399,80
		Estabilidad de la obra	31/12/2025	31/03/2031		$144.061.399,80
	71939 Anexo 7	Responsabilidad civil extracontractual	11/04/2025	31/03/2026		$284.700.000

Para la modificación No. 3:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	78399 Anexo 8	Calidad	11/04/2025	01/07/2027	16/04/2026	$288.122.799,60
		Cumplimiento	11/04/2025	01/07/2027		$288.122.799,60
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	11/04/2025	31/12/2029		$144.061.399,80
		Estabilidad de la obra	31/12/2025	31/12/2031		$144.061.399,80
	71939 Anexo 8	Responsabilidad civil extracontractual	11/04/2025	31/12/2026		$284.700.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial de las actas 20-21 y 22, por valor de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SETANTE Y CINCO MIL TRECE PESOS (10.275.013).

ACTA 20	$ 1.342.192
ACTA 21	$ 3.913.845
ACTA 22	$ 5.018.976

Atentamente,

HECTOR CORREA MESA
Supervisor principal contrato 4600104733 de 2025

EDUARDO ANIBAL CESPEDES AVENDANO
Supervisor suplente contrato 4600104733 de 2025

Contratistas de Apoyo

JULIAN HUMBERTO VASQUEZ MONTOYA.
Contratista Apoyo Técnico

BRENDA URLEY OQUENDO R.
Contratista Apoyo Financiero

LAURA VICTORIA GIRALDO LONDOÑO
Contratista Apoyo Jurídico